

RESOLUCION N°: 258/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialista en Derecho Militar de la Escuela Superior de Guerra “Tte. Gral. Luis María Campos” del Instituto de Enseñanza Superior del Ejército.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999

Carrera N° 2.297/98

VISTO: la Ley 24.521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las ordenanzas 013/97 y 016/97 – CONEAU, y la Solicitud de Acreditación presentada por la Escuela Superior de Guerra “Tte. Gral. Luis María Campos”, Instituto de Enseñanza Superior del Ejército para la carrera de Especialización en Derecho Militar, la ficha técnica y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que la inserción de la carrera en la institución que la contiene, su relevancia y pertinencia, como asimismo su plan de estudios, satisfacen los estándares reglamentarios. Su organización administrativa excede las necesidades específicas del posgrado y no posee fuentes complementarias de financiamiento.

Que la dirección de la carrera y el cuerpo docente poseen calificaciones, experiencia y dedicación adecuadas y que hay previsiones para su perfeccionamiento y supervisión.

Que los requisitos de admisión y las exigencias curriculares, incluido el trabajo final, son apropiados, como también los mecanismos de seguimiento de los alumnos; pero se advierte un escaso número de ingresantes. El perfil del graduado resulta coherente con

los objetivos de la carrera y el plan de estudios. No se proponen actividades de consultoría o pasantías, ni de seguimiento de los graduados.

Que, en cuanto a investigación, hay dos programas en marcha vinculados con la carrera.

Que la infraestructura es adecuada, salvo en materia de biblioteca y acceso a redes informáticas.

Por ello:

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialista en Derecho Militar de la Escuela Superior de Guerra “Tte. Gral. Luis María Campos” del Instituto de Enseñanza Superior del Ejército.

Artículo 2º.- RECOMENDAR:

- Incluir en el plan de estudios temas vinculados al Derecho Procesal Constitucional.
- Ampliar la base de convocatoria de posibles ingresantes, modificando, si fuese necesario, el plan de estudios.
- Mejorar la infraestructura en materia de bibliotecas y acceso a redes informáticas con recursos propios o mediante convenios con otras entidades públicas o privadas.

-Implementar mecanismos de seguimiento de graduados para evaluar la adecuación de la formación recibida a la posición laboral alcanzada.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese

RESOLUCION N° 258 – CONEAU - 99